

**Sectores:**

Ahorro – Artes Gráficas – Banca –  
Comunicación Social, Cultura y Deporte –  
Limpieza y Servicios a la Sociedad –  
Seguridad – Seguros, Oficinas y Despachos

**Comisión Ejecutiva Federal**

Sector Estatal de Limpieza y  
Servicios a la Sociedad



FEDERACION DE SERVICIOS

Avenida de América, 25, 1ª Planta – 28002 Madrid  
Teléfono: (91) 589 75 90 - 589 75 89 - 589 75 95  
Fax: (91) 589 75 87 - 589 71 68

## NOTA INFORMATIVA

**Ante la firma del V Convenio de la Dependencia, la FeS  
UGT quiere manifestar:**

**La complicidad de CC.OO y la patronal les ha llevado a la firma de un Convenio de “Miseria” para el sector de Residencias de Personas Mayores, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Teleasistencia y Centro de Día y/0 Noche.**

**Jornada:** en dicho convenio, las partes firmantes han acordado que la vigencia sea de **CUATRO AÑOS**, a todas luces desmesurada dado que no se modifican las jornadas actuales ( **SAD, 1755 h/año, resto 1792 h/año**).

La **FeS UGT**, concedora de la situación laboral tan precaria de los trabajadores del sector mencionado, proponía una vigencia de dos años con una reducción de jornada hasta las 1770 h/año para Residencias, Centro de Día y Teleasistencia, y **1735 h/año** para el S.A.D. También proponíamos aumentar los periodos de descanso para aquellas jornadas de 9 a 12 horas diarias.

**Horas Extraordinarias:** Se aumenta el número de dichas horas, pasando de las 50 h./año actuales hasta las 80 h. (máximo legal permitido).

La propuesta de la **FeS UGT** consistía en disminuir el número de horas extras a 45 h./año, con el fin de posibilitar la creación de nuevos puestos de trabajo.

**Vacaciones:** CC.OO ha apoyado a la Patronal propiciando la posibilidad de perder las mismas si, una vez programadas estas, el trabajador entra en situación de Incapacidad Temporal.

La **FeS UGT**, consciente de la penosidad del trabajo que se desarrolla en este sector, proponía que en ningún caso este periodo de descanso pudiera perderse por los trabajadores.

Los trabajadores que realizan noches rotativas habitualmente **NO COBRARÁN** el plus de nocturnidad en vacaciones.

La propuesta de **FeS UGT** era la creación de un plus de **TURNICIDAD** para aquellos trabajadores que rotan en su jornada laboral en turnos nocturnos y diurnos. Así como la percepción de dicho plus en vacaciones.

**Retribuciones:** Se han firmado unos incrementos salariales que en ningún caso colman las expectativas de

los trabajadores del sector, condenándolos hasta el 2011 a salarios de “**miseria**”.

El incremento firmado para el plus de domingos y festivos es engañoso: en el Convenio anterior lo cobraban **TODOS LOS TRABAJADORES** que hiciesen festivos y/o domingos; en el actual **no será así**, pues aquellos trabajadores contratados para fines de semana y/o festivos no lo percibirán.

**La FeS UGT**, consciente de los bajos salarios del sector, proponía alcanzar los **1000 €** en el sueldo base de aquellas categorías sobre las que recae el mayor peso del trabajo en el sector. Dicho incremento consistía en el **IPC real más el 4%** para cada uno de los dos años de nuestra propuesta.

**Contratos de trabajo**: tras la firma del nuevo convenio, aquellos trabajadores **contratados a tiempo parcial aumentarán** en precariedad, pues se permite la contratación por **ocho horas a la semana** ( antes el mínimo era 12 horas) y, consiguientemente, su salario sufrirá una importante merma.

Ante las dificultades para acordar en este asunto, la **FeS UGT** propuso mantener la redacción del texto actual, sin concesiones a la patronal.

**Licencias retribuidas**: Ante las propuestas de la **FeS UGT**, en el sentido de ampliar los permisos retribuidos y facilitar la asistencia a consulta médica para acompañar a hijos menores o personas dependientes, CC.OO, en connivencia con la patronal, ha pretendido camuflar la falta de mejoras en este apartado con la excepcionalidad de cinco días que saldrán del bolsillo de los trabajadores.

**Ley de Igualdad:** Se traspone al Convenio el texto de la Ley, sin mejoría en ninguno de sus aspectos.

**Polivalencia:** CC.OO. vuelve a doblegarse ante la patronal sin plantarle cara a un problema que arrastran los trabajadores del sector y que ahonda en las precariedad del mismo.

La **FeS UGT**, como viene planteando desde hace años, incluso ante los tribunales, aboga por la **profesionalización del sector**, que redundará positivamente en la calidad del mismo, a través de que cada categoría realice aquellas funciones que se cualificación les permita.

En definitiva, la FeS UGT, ante el retroceso en condiciones laborales y las insuficientes mejoras retributivas con la firma de este convenio, se reserva el derecho a iniciar acciones legales contra la misma, dado que el **Ámbito Funcional** podría colisionar con otros Convenios del sector de la Dependencia.

**UGT siempre junto al trabajador.**